

CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín, 25 de agosto de 2022. Señora Juez, le informo que el expediente se encontraba en sede de apelación, mediante providencia del 18 de julio de 2022, la magistrada Luz Dary Sánchez Taborda del Honorable Tribunal Superior de Medellín -sala familia-, revocó lo resuelto en el auto 27 de mayo de 2022 que terminó el presente proceso por desistimiento tácito. Provea.

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 **10** 001 **2021 00083** 00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior en la providencia del 18 de julio de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, el apoderado de la demandante aportó copia del citatorio para efectos de notificación personal con guía 9153553494 del 3 de agosto de 2022 y las copias cotejadas y selladas del auto admisorio de la demanda, copia del escrito de demanda y las pruebas aportadas. (Archivo 37 expediente digital).

No obstante, no se aportó la constancia sobre la entrega del citatorio y los documentos en la dirección, conforme el inciso 4 del numeral 3° del artículo 291 C.G.P., por lo que, previo a autorizar la notificación por aviso, se requiere al abogado para que, aporte la constancia señalada dentro del término de 5 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce673b006f31a2d4d02215292ebd83615625a870b8d3fc7a7115a18f0a207015**
Documento generado en 25/08/2022 10:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>